



OFICIO N° 31287  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.122°/370

VALPARAÍSO, 23 de enero de 2023

El Diputado señor JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara copia autenticada de las resoluciones que autorizan el trato directo y las aprobatorias de la adquisición de la Clínica ubicada en calle Sierra Bella 1181 con constancia de su toma de razón por la Contraloría General de la República. Por otra parte, señale la causal jurídica para haber concurrido a dicha forma de selección del vendedor.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FBCBB2294ED2AF66



## OFICIO DE FISCALIZACION

**DE : JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : IRACÍ HASSLER JACOB  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

**MAT : Solicita antecedentes de compra de Clínica Sierra Bella.**

En conformidad a lo dispuesto al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, es que se ha tomado conocimiento por medio de la prensa, <https://dfmas.df.cl/df-mas/por-dentro/municipalidad-de-santiago-compro-clinica-a-sociedad-que-tiene-demandada>, de la adquisición de la Clínica ubicada en calle Sierra Bella 1181, por trato directo. Por lo que, se solicita copia autenticada de las respectivas Resoluciones que autorizan el trato directo y las aprobatorias de la misma, con constancia de su Toma de Razón por la Contraloría General de la República; asimismo, señale la causal jurídica para haber concurrido a dicha forma de selección del vendedor, tanto como, las razones o consideraciones de hecho en que se sustenta. Sin embargo, para el caso de no haberse sometido al trámite de Toma de Razón, señalar la normativa precisa, que estima ha eximido tal procedimiento a dicho trámite.



Finalmente, se sirva informar de lo contenido en el presente oficio dentro de 15 días, haciendo presente que, si hay materias reservadas en la respuesta de las mismas, no obstante, hacerlo presente, no le eximen del deber de dar cumplimiento exacto y oportuno a este requerimiento.

**JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOHANNES KAISER B.

